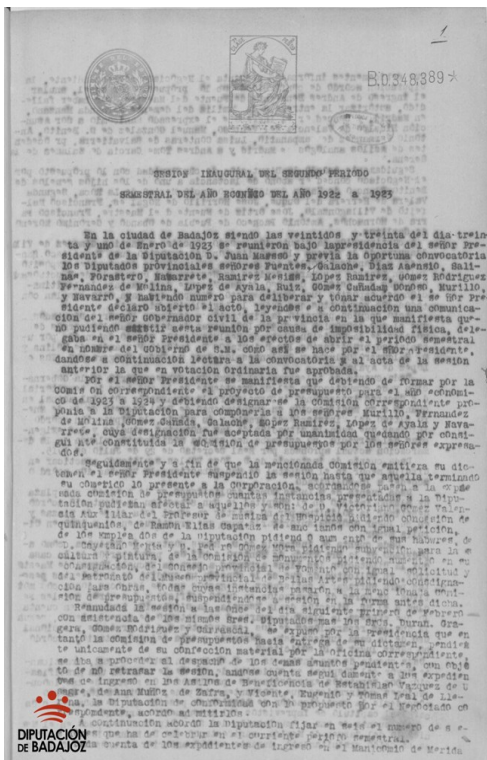


DOCUMENTO DEL MES

Enero 2023

Sucedió hace un siglo: Badajoz en 1923

Descripción del documento



Comenzamos 2023, como viene siendo habitual en años anteriores, con un documento del mes que pretende ofrecer una visión de la realidad histórica acontecida en la provincia de Badajoz hace un siglo, a través de los asuntos recogidos y tratados en las actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Comisión Provincial, fuentes documentales básicas para conocer la actividad desarrollada por la institución provincial y, con ella, una parte significativa de los sucesos vividos por sus pueblos y vecinos.

El documento que presentamos es el libro de actas de sesiones celebradas por el Pleno en el período 1923-1924, y que recoge las del año 1923 desde el folio 1 hasta el 11.

El régimen de funcionamiento del Pleno de la Diputación Provincial continua en estos años estructurado en períodos semestrales. Las sesiones, además de estar destinadas a tratar los asuntos ordinarios que llegaban al Pleno durante los días en que estos se celebraban, se dedicaban fundamentalmente a cumplir anualmente con las funciones que le eran propias: la discusión, formación y aprobación de los presupuestos; la aprobación del repartimiento o contingente provincial que fijaba las cuotas y cantidades que tenían que aportar los pueblos, fuente básica de financiación de la Diputación; y el refrendo y aprobación de los acuerdos tomados por la Comisión Provincial en el ejercicio de sus funciones.

Era también competencia del Pleno de la Diputación aprobar las actas electorales de los diputados, los nombramientos de los

Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03831

Título: Registro de actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz

Fecha: [c] 1923 / 1924

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 libro.

DOCUMENTO DEL MES

Enero 2023

Sucedió hace un siglo: Badajoz en 1923

distintos órganos de gobierno de la Diputación, los miembros que formarían cada uno de los cuatro turnos de la Comisión Provincial y los diputados que tendrían asignada delegación. Por otro la Comisión Provincial, formada por un pequeño grupo de diputados provinciales, funcionaba como una Diputación permanente que gestionaba y acordaba los asuntos de trámite que más tarde serían refrendados por el Pleno.

En 1923 se celebraron 4 sesiones de pleno que comienzan con la celebrada el 31 de enero destinada a inaugurar el segundo período semestral 1922-1923 y terminan con la de 03 de agosto en la que tras las elecciones celebradas en junio se constituye la nueva corporación provincial.

Hasta el 03 de agosto, sigue siendo presidente Juan Maesso Rodríguez y vicepresidente Juan Gómez Rodríguez. Tras las elecciones celebradas en junio fueron elegidos presidente Miguel Forastero Gil y vicepresidente Guillermo García Romero de Tejada.

En la sesión inaugural del 03 de agosto presidida por el gobernador civil de la provincia José López Chicheri, el discurso del presidente Miguel Forastero destacó la necesidad de modernizar la provincia y a la propia Diputación y tratar de obtener recursos financieros para conseguir presupuestos fuertes con los que poder trabajar para los ciudadanos.

Durante las primeras sesiones los temas tratados son los comunes a los periodos semestrales de años anteriores, marcados por la contención del gasto y la distribución óptima de

Descripción del documento

los escasos ingresos que dependían del repartimiento municipal y que se destinaban casi en su totalidad a cubrir los gastos de la beneficencia.

Por su parte la Comisión Provincial trata en las 11 sesiones celebradas en 1923 temas relacionados con sus funciones y que van desde la aprobación de la autorización de obras para la instalación de energía eléctrica en diversos pueblos de la provincia a expedientes de autorización de ingreso en los establecimientos benéficos provinciales.

Destaca un acuerdo tratado en la sesión de 29 de octubre acerca de la preocupación de la Comisión Provincial sobre como podrían afectar a los intereses provinciales la reforma de la administración local y la división territorial o regional que se estaba llevando a cabo en España, para lo cual deciden que sea la Comisión Provincial, la encargada de recabar los estudios y trabajos necesarios para que no se perjudiquen los intereses de la provincia de Badajoz.

Más allá del ámbito provincial, 1923 es un año caracterizado por el golpe militar dado por Primo de Rivera el 13 de septiembre de este año. Primo de Rivera se convierte en dictador militar y único, jura el cargo de presidente y se ayuda de un Directorio Militar. Sin embargo este cambio político no tendrá reflejo en las actas de los órganos representativos de la Diputación hasta 1924, porque a diferencia de la rápida decisión tomada desde el gobierno central para la disolución de los Ayuntamientos constitucionales – 30 de septiembre de 1923- el

DOCUMENTO DEL MES

Enero 2023

Sucedió hace un siglo: Badajoz en 1923

Descripción del documento

funcionamiento de las diputaciones se mantuvo sin alteraciones hasta la aparición del Real Decreto de 12 de enero de 1924.

Las reformas planteadas por el nuevo régimen estaban destinadas a la regeneración política y la lucha contra el caciquismo. A nivel local, fueron disueltos los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, se sustituyeron las Corporaciones por los Vocales Asociados y los Gobernadores Civiles fueron reemplazados por Gobernadores Militares, al tiempo que se nombraron Delegados Gubernativos en cada partido judicial, con misiones muy variadas.

Para más información sobre éste y otros fondos pueden acceder al [Portal Web del Archivo Provincial](#).

Enlaces: [Descripción e imagen para descargar](#)